

**MAT.:** Declara término de condición de Alerta Amarilla para las Provincias de Biobío, Concepción y Ñuble, por incendios forestales, con fecha 10-02-2013.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0191/**

Concepción, lunes 11 de febrero de 2013

**V I S T O S:**

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S. Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Protocolo entre CONAF y ONEMI para la coordinación del combate de los incendios forestales; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 256/2011, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta Nº108 de 23-01-2013, la cual declara Alerta Amarilla para las Provincias de Biobío, Concepción y Ñuble, a contar de las 18:20 horas del día 23-01-2013, en consideración a que en estas Provincias las condiciones meteorológicas se presentan favorables para la propagación de incendios forestales y existe una ocurrencia simultánea de este tipo de incendios, los cuales concentran una gran proporción de los recursos del Sistema Básico de Protección contra Incendios Forestales de CONAF.
2. Que los incendios forestales que motivaron esta declaración de alerta se encuentran extinguidos.
3. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF de fecha 10-02-2013, el cual sugiere levantar la condición de alerta antes señalada, en consideración a las condiciones meteorológicas actuales y pronosticadas para los próximos días.

**RESUELVO:**

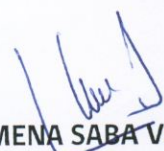
**DECLÁRESE** el término de la condición **Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil en las Provincias de Biobío, Concepción y Ñuble, a contar de las 11:53 horas del día 10-02-2013 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) - LUIS SANTIBAÑEZ BASTIDAS - INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO- ASESORA JURÍDICA**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente,



  
**XIMENA SABA VELOSO**  
**ASESORA JURÍDICA**

GAC/ GCA  
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Biobío, Concepción y Ñuble - Of. de Partes - Transparencia Activa